

R-061-UAIP-2023

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día uno de noviembre del dos mil veintitrés. En el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SESENTA Y UNO** presentada mediante correo electrónico a la Unidad de Acceso a la Información Pública - UAIP, por parte de: _____, mayor de edad,

Identificado con su Documento único de Identidad e Identificación Tributaria número: _____

_____ ; Ha interpuesto una solicitud de información, vía correo electrónico, dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución, que dice de la siguiente manera: "a) Breve reseña histórica de la Institución que se investiga, describir las políticas institucionales (objetivos, metas y asignación de recursos), el marco filosófico (misión, visión, valores, doctrina), así como también identificar la razón de ser de la Institución (a que se dedica la institución), por medio del Presupuesto General del Estado. Describir como la institución se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024; b) Organigrama de la Institución, área de gestión a la que pertenece (El propósito mediante el cual se identifica la institución) y su correspondiente código institucional. En caso de estar adscrita (definir a que institución), así como también si recibe de esa subsidio o subvención; c) Definir si la institución cuenta con Gestión por Procesos, Mapa de Procesos y Política de Calidad. Además de poder identificar el funcionamiento de estos; d) ¿Qué tipo de bienes o servicios genera y aporta la sociedad? a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población. Que estén en concordancia con la Política Presupuestaria 2023; e) Clasificar el tipo de contratación del personal que posee la institución {Ley de salarios, Contratos, Jornales), tipo de actividad del personal, se debe detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente, además de consultar si poseen Sindicato y si cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo (Vigente); f) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula. Si

está adscrita (si está vinculada a otra institución) a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto; g) Presentar las Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal {2023}, por Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, mostrando un gráfico de pastel donde se muestre el Rubro presupuestario y el porcentaje de asignación de cada uno. Además de verificar si ya tiene el proyecto de presupuesto 2024; h) Qué tipo (clasificación) de Presupuesto posee la Institución. {Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentra/izadas, Empresas Públicas No Financieras}; i} Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal (2023)”.

CONSIDERANDO QUE:

- I. En Acta de recepción parcial, del veintitrés de octubre del año en corriente, se denegó a dar tramite en lo relativo a los requerimientos a), al literal d); y, el literal g), se redirigió al ciudadano al Portal de transparencia Institucional, y a la pagina oficial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, para dar por contestados los requerimientos de información; esto en consonancia al art. 74 de la Lay de Acceso a la Información Pública.
- II. En cuanto al resto de requerimientos, de la solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
- III. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su

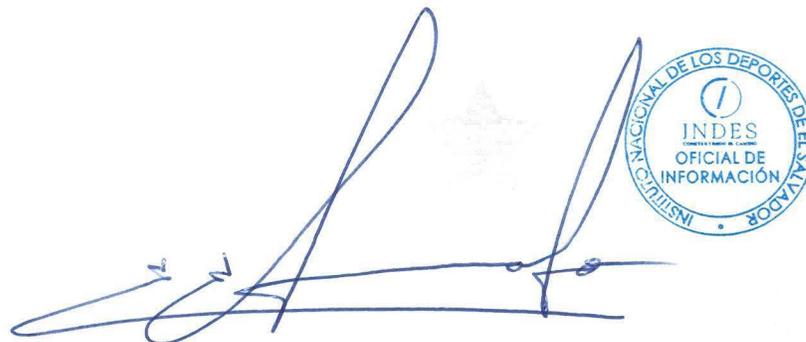
conocimiento; por lo tanto, la información fue solicitada a la Gerencia Financiera y al departamento de Talento Humano; ambos, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

POR TANTO

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE Respuesta emitida por la Gerencia Financiera y al departamento de Talento Humano; ambos, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

NOTIFÍQUESE



Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande
Oficial de Información
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

**Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución